

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Tres (03) de Marzo del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 01242.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el escrito que obra a folios 82 y 83 del presente cuaderno, allegado por la apoderada judicial de la entidad demandante, el Despacho,

DISPONE:

REQUERIR al señor pagador del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA, para que a la mayor brevedad posible se sirva informar frente a las resultas del Oficio No. 0058 de fecha 15 de Enero del año 2020, el cual fue recibido en esa entidad el día 22 de Enero del año 2020, según se desprende de la documental aportada al expediente.-

Igualmente requiérase a la DIRECCIÓN DE PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL – COMANDO DE PERSONAL – BOGOTÁ, para que a la mayor brevedad posible se sirva informar frente a las resultas del Oficio No. 0058 de fecha 15 de Enero del año 2020, el cual fue recibido en esa entidad el día 22 de Enero del año 2020, según se desprende de la documental aportada al expediente.-

Por secretaría líbrese oficio a las entidades que corresponda y apórtese copia del recibido del oficio en mención y la comunicación remitida por el Ejército Nacional (folios 41 y 42 - 1). Lo anterior para los fines legales pertinentes a que haya lugar.-

NOTIFIQUESE,

(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **035**, hoy **04 de marzo de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

333a4c1db2d750f15a14f0e3958bb123bbe63c2e66e870f8685604b1ae8cf4e

Documento generado en 02/03/2021 02:43:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>